

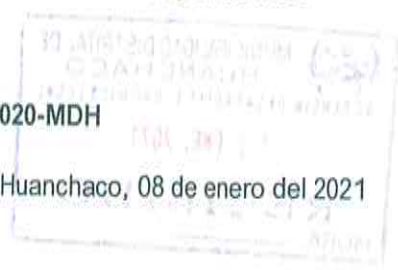


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDH

Huanchaco, 08 de enero del 2021



VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDH, de fecha 13 de junio del 2018, que Aprueba la Implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" en el Distrito de Huanchaco; El Informe N° 030-2021-GDIS-MDH, emitido por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, mediante Informe N° 030-2021-GDIS-MDH, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de los Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el periodo 2020 al 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y normatividad legal vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, para el periodo 2020 al 2022 conformado por los responsables de:

| | |
|---|---|
| GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL | GERENTE |
| SRA. MARIA PATRICIA BARRENA GURBILLON | COORDINADORA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

| | |
|--|------------------------|
| UNIDAD DE CIAM | JEFE DE UNIDAD DE CIAM |
| GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | GERENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga lo resuelto mediante la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE

HUANCHACO



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco